



Expediente: 306/21
Carátula: CREDIL S.R.L C/ CATIVA HECTOR GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 08/05/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CATIVA, HECTOR GUILLERMO-DEMANDADO
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 306/21



H20441467112

JUICIO: CREDIL S.R.L c/ CATIVA HECTOR GUILLERMO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE 306/21

CONCEPCIÓN, 07 de mayo de 2024.-

I.- Trábase embargo, en el porcentaje de ley, sobre los haberes que el demandado Cativa Hector Guillermo, D.N.I. N° 20.591.299, tenga a percibir como empleado de la firma TOPPER ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50052532-7, hasta cubrir las sumas de \$ 32.352.-, importe de capital, con más la de \$ 350.000.- por acrecidas. A sus efectos, líbrese oficio a la empleadora mencionada a fin de que tome razón de la medida dispuesta. Se hace saber que los importes embargados deberán ser depositados en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción a la orden de este Juzgado y Secretaría, y como perteneciente al juicio del título. II.- Procédase por Secretaría a la apertura de una Cuenta Judicial a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente al juicio del título, a través de la plataforma digital Macronline, conforme lo ordenado por Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020.- AFFJ

Actuación firmada en fecha 07/05/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.